

ÍNDICE

Prefacio.....	11
---------------	----

I. INTRODUCCIÓN

1. Tradicionalmente se ha distinguido entre el discurso 'teórico' y el discurso 'práctico'. Sin embargo, queda por decidir cuál es el tema de esta distinción y cuál su fundamento	13
2. El fenómeno lingüístico concreto es el discurso (speech). Un acto-discurso es (1) una secuencia fonética (2) de estructura sintáctica correcta (3) con significado semántico y (4) función pragmática	15
3. Se distinguen el discurso indicativo y el discurso directivo. El propósito de este estudio es explicar los conceptos 'directivo' y 'norma' sobre la base de esta distinción, y ayudar a fundamentar la lógica deóntica ..	19

II. EL DISCURSO INDICATIVO

4. La frase es una figura lingüística que expresa la idea de (o describe) un tema	21
5. Una sentencia en discurso indicativo es una figura lingüística que expresa una proposición (unindicativo), que a su vez es la idea de un tema concebido como real	24
6. Aceptar o rechazar una proposición como verdadera o falsa es un acto soliloquístico que tiene una función adjudicativa.....	27
7. Enunciar una proposición es un acto de comunicación con una función informativa, en virtud de la norma básica de comunicación.....	31

8. 'Presentar' una proposición es un acto-discurso que tiene una función fabuladora 41

**III.
EL DISCURSO DIRECTIVO**

9. Una sentencia en discurso directivo es una forma lingüística que expresa un directivo, esto es, una idea-acción concebida como forma de conducta 47
10. La clase de directivos llamada 'personal' incluye como subclase los directivos 'en interés del que habla', que incluyen (1) los mandatos e invitaciones sancionados, (2) los mandatos e invitaciones de autoridad, y (3) las peticiones condicionadas por la simpatía 51
11. Los directivos personales que son en interés del que escucha incluyen consejos, advertencias, recomendaciones e instrucciones 56
12. Los directivos personales que son desinteresados se llaman exhortaciones o admoniciones 59
13. Los directivos que son impersonales y heterónomos se llaman cuasi-mandatos. Incluyen (1) reglas legales; y (2) reglas convencionales (moral convencional, cortesía y decencia) 61
14. Los directivos que son impersonales y heterónimo-autónomos incluyen las reglas de los juegos y otras regulaciones semejantes fundadas en el acuerdo recíproco 65
15. Los directivos impersonales que son autónomos comprenden los principios y los juicios de la moral personal 69
16. La aceptación es un acto soliloquístico cuya función es adjudicativa. Sólo tiene lugar con respecto a los directivos autónomos de la moralidad. Según la doctrina no-cognoscitiva, la aceptación es constitutiva 73
17. Los directivos se usan normalmente en la comunicación introduciéndolos con función directiva 81
18. La diferencia fundamental entre el discurso indicativo y el discurso directivo se encuentra a nivel semántico. Esta diferencia condiciona una correspondiente dife-

	rencia pragmática en cuanto a la función, y se relaciona con las usuales diferencias a nivel gramatical.....	82
19.	La distinción entre el discurso indicativo y el discurso directivo no es exhaustiva	86

IV.

EL CONCEPTO DE NORMA

20.	Desde el punto de vista de las ciencias sociales una norma no debe ser definida meramente como un fenómeno lingüístico (el contenido significativo propio de un directivo) ni meramente como un hecho social	91
21.	Una norma ha de ser definida como un directivo que corresponde, de una cierta manera, a ciertos hechos sociales	95
22.	Comentarios para una explicación ulterior del concepto 'norma'	105

V.

ANÁLISIS DE LOS ELEMENTOS DE UNA NORMA

23.	Se distingue entre normas individuales y universales según como se determine el sujeto de una norma. Una norma es individual si se determina su sujeto como una clase cerrada, usando bien genuinos nombres propios, bien descripciones combinadas con una indicación de tiempo	119
24.	Distinguimos entre normas ocasionales y reglas según como esté determinada la situación por la norma. Las reglas son hipotéticas o categóricas	124
25.	Según como esté determinado el tema de la norma, podemos distinguir entre normas rigurosas y normas discrecionales	125
26.	Cadenas de normas Mandatos y prohibiciones	126
27.	En un lenguaje formalizado el operador directivo se expresa por la palabra 'obligación'. En el lenguaje jurídico se usan otras varias expresiones modales derivativas. Se discute la afirmación de von Wright de que 'permiso' no puede definirse como negación de obligación	129

28. Comentarios sobre la tabla de modalidades jurídicas ... 137
29. Se pueden interpretar las modalidades jurídicas de tal manera que tengan, en cierta medida, aplicación al discurso normativo no jurídico 148

VI. LÓGICA DEÓNTICA

30. El hecho de que las normas (directivas) carecen de valor de verdad no excluye la posibilidad de una lógica deóntica 151
31. En la lógica indicativa, la negación interna y la negación externa son equivalentes 156
32. En la lógica deóntica, la negación externa y la negación interna no son equivalentes. La negación deóntica interna es diferente de la correspondiente negación indicativa 162
33. La disyunción deóntica externa y la interna no son equivalentes. La disyunción deóntica interna es diferente de la correspondiente disyunción indicativa . 171
34. La conjunción deóntica externa y la interna parecen ser equivalentes y análogas a la conjunción indicativa . 175
35. La implicación deóntica externa y la interna no son equivalentes. En la tabla de valores de la implicación deóntica interna aparecen valores mezclados 176
36. Interpretaciones psicológicas de la lógica deóntica: Ross (1941) y von Wright 181
37. Siguiendo a Weinberger, se interpretan los principios de la lógica deóntica como postulados que definen el discurso directivo. 'Validez' no está al mismo nivel que 'verdad', pero se deriva del concepto de 'aceptación', que es común a ambas ramificaciones de la lógica 189
38. La lógica deóntica trata directamente de las expresiones O (directivos). Tiene, no obstante, consecuencias derivativas para las correspondientes expresiones F..... 194